

Quito, D.M., 25 de mayo de 2022

Señora Luz Elena Coloma Escobar Concejala Metropolitana DESPACHO CONCEJAL COLOMA ESCOBAR LUZ ELENA

Señora
Sara del Rosario Serrano Albuja
Representante Titular
CABILDO CIVICO DE QUITO

Señora Maria Elena Rodriguez Coordinadora General CAVILDO CIVICO DE QUITO En su Despacho

De mi consideración:

Con fecha 19 de mayo de 2022, ingresó por Secretaría General del Concejo Metropolitano, en nueve fojas útiles, la solicitud suscrita por la señora María Elena Rodríguez, en su calidad de Coordinador General del Cabildo Cívico de Quito, por medio de la cual, en lo fundamental solicita: "...se sirva realizar el control sobre los requisitos para la acreditación de la organización a la silla vacía dentro del proyecto de Ordenanza denominado: "ORDENANZA METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES, ESPACIO PÚBLICO, CONJUNTOS Y AREAS HISTÓRICAS".

Visto lo cual, y a fin de dar atención a mentada solicitud, me permito proceder con la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, por ley, para alcanzar su acreditación al mecanismo de silla vacía.





Quito, D.M., 25 de mayo de 2022

Código Municipal	Requisito:	Cumplimiento:
Artículo 469- 1) a)	Tener la organización su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito.	SÍ
Artículo 469- 1) b)	El acta emitida por la organización social en la cual se designa al representante principal y suplente para ocupar la silla vacía; en el acta de la sesión en la que la organización social designe a su delegado deberá constar expresamente el tema sobre el cual emitirá sus observaciones y comentarios.	SÍ
Artículo 469- 2) a)	Ser mayor de edad.	SÍ
Artículo 469- 2) b)	No ser funcionario público en un cargo relacionado con el tema a tratarse, ni haber participado como candidato principal o alterno a concejal o alcalde en el presente período legislativo.	SÍ
Artículo 469- 2) c)	Tener los representantes ciudadanos su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito.	SÍ
Artículo 469- 2) e)	Dirección domiciliaria, correo electrónico y número telefónico para efectos de las respectivas notificaciones.	SÍ
Artículo 470 a)	En el acta de la organización social constará el tema específico a tratar vinculado a una iniciativa legislativa, una exposición de motivos y un resumen de su posición al respecto, debidamente fundamentada y específica sobre la iniciativa normativa planteada.	SÍ
Artículo 470 d)	La Secretaría General del Concejo podrá receptar solicitudes de acreditación de quienes estén interesados en acceder a la silla vacía en el Concejo Metropolitano, previo a la aprobación del informe de la comisión respectiva para primer debate sobre el asunto de interés en el que exista voluntad expresa de participar.	SÍ
Artículo 474	Las organizaciones sociales que accedan a la Silla Vacía deberán alternar a sus representantes ciudadanos. El representante ciudadano no podrá ocupar la silla vacía, en un mismo periodo legislativo, por más de una ocasión; es decir, en el tratamiento de una iniciativa legislativa.	SÍ

Una vez constatado el cumplimento de requisitos formales, me permito comunicar a usted que se ha procedido a acreditar, para ocupar la silla vacía y participar en el trámite de aprobación del Proyecto de "Ordenanza metropolitana de bienes inmuebles, espacio





Quito, D.M., 25 de mayo de 2022

público, conjuntos y áreas históricas", en representación del Cabildo Cívico de Quito a los siguientes ciudadanos:

Representante titular:

Nombres completos: Sara del Rosario Serrano Albuja

Cédula de ciudadanía: 170872926-2

Dirección domicilio: Calle 8N68-09 y Francisco Dalmau

Correo electrónico: saraserranoalb2@yahoo.com

Número telefónico celular: 0982435624

Representante alterno:

Nombres completos: Johnny Alexander Núñez Sánchez

Cédula de ciudadanía: 170639217-0

Dirección domicilio: Calle Espejo 0e2-67 y Guayaquil

Correo electrónico: jnunezsanchez@alive.com Número telefónico convencional: (02) 2281799 Número telefónico celular: 099-771-9892

Como consecuencia del cumplimiento de los requisitos tendientes a la acreditación, se remite, junto con la documentación habilitante a la <u>Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio</u> a fin de que se tomen los recaudos del caso para generar las condiciones necesarias que facilite la participación de las personas acreditadas en las sesiones de la nombrada comisión, así como en las sesiones del Concejo Metropolitano, conforme con la solicitud adjunta.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO





Quito, D.M., 25 de mayo de 2022

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2022-0652-E

Anexos:

- cert MDT Núñez Sánchez.pdf
- cet MDT Serrano Albuja.pdf
- oficio_Áreas históricas.pdf

Copia:

Señor Abogado

Pablo Saul Solorzano Salinas

Secretario de Comision

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Licenciada

Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo

Servidora Municipal

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Licenciada

Leslie Sofia Guerrero Revelo

Coordinadora de Gobierno Abierto

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Licenciada

Rosa Herminia Moncayo Bustamante

Asesora

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor

Hernan Patricio Salazar Rivera

Técnico

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor

Diego Andres Zambrano Alvarez

Coordinador de Gestión de Concejo

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado

Isaac Samuel Byun Olivo

Prosecretario General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor

Johnny Alexander Nuñez Sánchez

Representante Suplente

CABILDO CIVICO DE QUITO

Señorita





Quito, D.M., 25 de mayo de 2022

Alegria de los Angeles Gaibor Fegan Gestión de Concejo SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Andres Zambrano Alvarez	daza	SGCM	2022-05-24	
Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes	pasp	SGCM	2022-05-25	



